República de Colombia

La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el **Rector y los Profesores**, en atención a que

Henry Arturo Cruz Vega

C. C. Nº 79'272.440 de Bogotá

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

le expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad para desempeñar la profesión, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional. En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 22 de octubre de 1990.

Acta Nº 4352 folio 170 del Libro Nº 17.

El Rector,

El Secretario,

Alcaldía Mayor de Bogotá D.E.
El Secretario de Educación

Anotado al folio 95 del Libro de Registro Nº
Bogotá, de de 19

0432

República de Colombia

La Universidad Externado de Colombia

En atención a que **Henry Arturo Cruz Vega**

CC. 79'272.440 de Bogotá

cursó y aprobó el programa de especialización, le confiere el título de

Abogado Especializado en Ciencias Penales y Criminológicas

y en testimonio le expide el presente

Diploma

En Bogotá, a 14 de diciembre de 1992 - Acta 370 Folio 085 Libro Nº 33

El Rector,

El Director del Curso,

El Secretario,

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.
El Secretario de Educación,

Anotado al Folio 22 C del Libro de Registro Nº 13.
Bogotá, D.E. 2 de abril de 1993.

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 180 del libro de registro n.° 17 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 4352.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa (1990), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

HENRY ARTURO CRUZ VEGA CC. 79.272.440 DE BOGOTÁ D.C.

ABOGADO

Quien ha comprobado sus estudios de bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico.

El señor Rector recibió del graduado(a) la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su condición.

En constancia se extiende y firma esta acta, dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Steven G.

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 85 del libro de registro n.° 3 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 370

En la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos (1992), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

HENRY ARTURO CRUZ VEGA C.C. 79.272.440 DE BOGOTÁ

ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

VIGILADA MINEDUCACIÓN